



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

30 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.** (en adelante “**ELZ**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

Como complemento a las Cuentas anuales auditadas y al Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, publicadas en la web del MAB el 29 de junio de 2020, la Sociedad presenta el Informe de estructura organizativa y sistema de control interno.

En Lena a 30 de junio de 2020

D. Macario Fernández Fernández
Presidente del Consejo de Administración

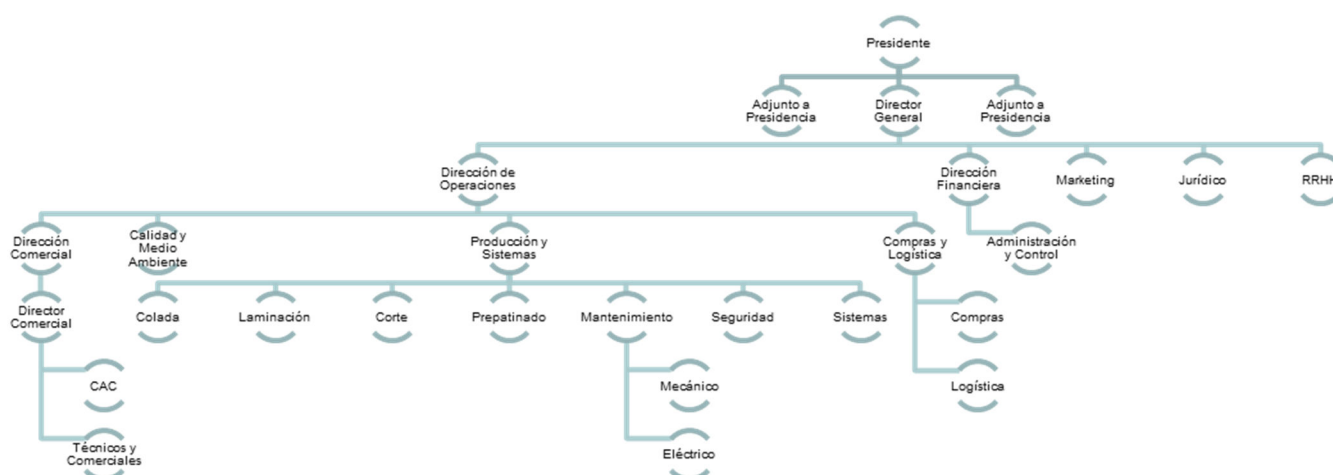
ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A.

INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD

El presente informe tiene como objeto describir la estructura organizativa y el sistema de control interno de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. (en adelante ASLA) para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que la Sociedad tiene como Emisor en el Mercado Alternativo Bursátil (en adelante MAB). De manera adicional pero separada, este informe se presenta junto con las cuentas anuales auditadas de 2016 y el correspondiente informe de gestión, según lo previsto por la Circular del MAB 15/2016 en su Punto Segundo, 1. Información Periódica, b Información Anual.

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL

La Sociedad se estructura según el siguiente organigrama:



La estructura organizativa de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. queda descrita como sigue: Del Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración dependen:

- Adjuntos a Presidencia
- Dirección General
- Dirección Financiera
- Dirección de Producción y Sistemas
- Dirección Comercial

- Dirección de Marketing
- Dirección Jurídica
- Dirección de RRHH

A) CONSEJO DE ADMINISTRACION:

El Consejo de Administración es el responsable de formular las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión en términos claros y precisos, con el informe previo de la Comisión de Auditoría. Igualmente deben aprobar los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio. El Consejo de Administración, con el informe previo de la Comisión de Auditoría, debe asegurar que estos documentos expresan la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados obtenidos por la Sociedad. Igualmente son los responsables del control interno que consideren necesario para que la preparación de las cuentas anuales y los estados financieros se realicen libres de incorrecciones debido a fraude o error.

B) COMISIÓN DE AUDITORIA:

Su misión fundamental es evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del auditor externo, revisar los procedimientos de control interno y evaluar y controlar los procesos de Gobierno Corporativo, la transparencia informativa y los conflictos de interés.

C) PRESIDENTE - CONSEJERO DELEGADO:

Es el responsable de la gestión de la Sociedad, por delegación del consejo de Administración y bajo las directrices marcadas por dicho órgano de administración. En él se unen tanto las funciones de Presidente de la Sociedad como las de Consejero Delegado.

Es el responsable de las relaciones con los Accionistas y con el propio Consejo, de la representación institucional de la Sociedad ante todos los agentes del Mercado, del Gobierno Corporativo, etc. Asimismo, es el responsable directo del día a día de la Sociedad.

D) ADJUNTOS A PRESIDENCIA

Dependen del Presidente y Consejero Delegado, de quien reciben instrucciones y a quien directamente reportan.

E) DIRECTOR GENERAL:

Depende directamente del Presidente del que recibe instrucciones concretas. Su labor fundamental es la coordinación de todas las actividades de la Sociedad, para lo que cuenta con el resto de las direcciones de la Sociedad.

F) DIRECCIÓN FINANCIERA:

Le corresponde, de acuerdo con el Consejero Delegado, colaborar en la estrategia financiera de la Sociedad. Se encarga del reporte y vigila el cumplimiento de todas las obligaciones financieras y fiscales de la Sociedad.

Colabora en la elaboración de los informes analíticos y las cuentas de la Sociedad, en base a toda la información facilitada, en los procesos de auditoría y revisión a los que, por cualquier motivo, deba someterse la Sociedad.

Informa al Consejero Delegado sobre aquellos aspectos financieros y administrativos que requieran de una atención especial por parte de la Dirección de la Sociedad.

Supervisa el Departamento de Administración, Presupuestos y Control.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA: ELABORACIÓN, REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

ASLA identifica los principales procesos de cara a establecer procedimientos de control que reduzcan cualquier riesgo asociado a los mismos. Dichos procedimientos son establecidos por la Dirección Financiera y el Presidente del Consejo con la supervisión de la Comisión de Auditoría, encargados asimismo de su cumplimiento.

Los órganos responsables de supervisar el proceso de identificación de riesgos de la información financiera son el Departamento Financiero, la Dirección y la Comisión de Auditoría y, por supuesto, el Consejo de Administración como órgano último y responsable de la información financiera de la Sociedad.

El Consejo de Administración:

Como máximo órgano de gobierno de la Sociedad, es el encargado de aprobar las políticas de seguridad de la información financiera y los manuales de políticas contables.

El Consejo de Administración, es el máximo órgano de decisión de la sociedad, formula las cuentas anuales y el informe de gestión, así como la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad.

Los estados financieros, así como las estimaciones en las que se basan las partidas más relevantes de los mismos o las distintas proyecciones que maneja la Sociedad, son revisadas por el auditor externo, la Dirección y la Comisión de Auditoría, estos últimos elaboran sus correspondientes informes para el Consejo de Administración, quién tras su análisis establece directrices en esta materia.

Esta revisión se considera una actividad de control, previa a la emisión de información financiera, y es relevante en la medida en que asegura que los juicios y proyecciones utilizados están alineados con los asumidos por los responsables últimos de gestionar la Sociedad y que han sido revisados por éstos.

La Comisión de Auditoría:

Tiene la función de control y supervisión de todo el proceso de identificación de riesgos de la Sociedad y la revisión de la información financiera.

Para asegurar la veracidad de la información se establecen controles individuales operados en las diferentes áreas sobre las transacciones que afectan al reporte de información financiera. Toda la información financiera se genera a través de las transacciones de las aplicaciones informáticas.

La Dirección Financiera:

1. Supervisa la anotación, valoración, desglose y presentación de la información financiera y la correcta estimación de las provisiones.
2. Identifica y comprueba la correcta anotación en la información financiera de los riesgos derivados de la actividad crediticia, de mercado y tesorería, así como los que se pudieran originar por riesgo operacional.
3. Supervisa la correcta aplicación de las normas, evitando que un error en su aplicación, o un desconocimiento de las mismas provoque errores en la información financiera.

Asimismo, le corresponde definir y actualizar las políticas contables, así como transmitir las a las personas de la organización con implicación en la elaboración de la información financiera. El Comité de Auditoría es el órgano responsable de estas políticas. Las mismas son actualizadas para su adecuación a los cambios normativos, siempre que se producen.

El Departamento Financiero es el encargado de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación de las políticas contables, las cuales son validadas por el auditor externo de la Sociedad.

Elaboración y Revisión de Estados Financieros

Los estados financieros semestrales se presentan al Auditor Externo y al Consejero Delegado, para su revisión y remisión a la Comisión de Auditoría.

La Dirección Financiera comunica las debilidades significativas de control interno que pudieran identificarse en otros procesos efectuadas durante el ejercicio. En estos casos, se elaboran planes de acción con el objetivo de mitigar las citadas deficiencias observadas, de los cuales se lleva a cabo el oportuno seguimiento.

Auditor de Cuentas:

El procedimiento establecido prevé la asistencia del mismo a las reuniones de la Comisión de Auditoría de la Sociedad, con el fin de informar del resultado de los trabajos desarrollados y, en su caso, dar a conocer el detalle de las debilidades de control interno puestas de manifiesto y los planes de acción puestos en marcha para remediar dichas debilidades.

Las Cuentas Anuales son sometidas a auditoría por un auditor de cuentas que emite una opinión sobre los mismos y, del mismo modo, la información financiera semestral es sometida a revisión limitada por parte de los auditores.

Elaboración de información pública en general:

La Sociedad cuenta asimismo con un procedimiento interno de comunicación en el que se establece las directrices que se deben seguir en el caso de comunicación de información al mercado de cualquier índole, no solo la financiera. En este sentido, las personas encargadas de validar la redacción final de los documentos a comunicar al mercado serán el Director General y el Consejero Delegado.

3. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría es un órgano interno permanente, constituido por el Consejo de Administración de ASTURIANA DE LAMINADOS, S.A. de carácter informativo y consultivo, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión se regirá por las normas contenidas en su Reglamento, el cual ha sido aprobado por el Consejo de Administración de ASLA.

La Comisión está formada por 3 consejeros.

Las funciones de la Comisión que se detallan a continuación se ejercerán respecto de ASLA así como respecto de todas las Sociedades que pudieran estar participadas.

Funciones relacionadas con el sistema de control interno

La Comisión tendrá como principal función la siguiente:

- a) Supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgo, incluidos los fiscales, que inciden en la consecución de los objetivos corporativos de ASLA y se encuentren razonablemente identificados, medidos y controlados.

Funciones relacionadas con la Auditoría de Cuentas Externa

La Comisión tendrá como principales funciones las siguientes:

- a) Orientar y proponer al Consejo de Administración los Auditores de Cuentas externos de ASLA, para su aprobación en la Junta General de Accionistas.

- b) Velar por la independencia de los Auditores de Cuentas externos y por el cumplimiento de las condiciones de su contratación.
- c) Conocer el contenido de los informes de los Auditores de Cuentas externos antes de su emisión, procurando evitar la formulación de salvedades y servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores de Cuentas externos. Asimismo, como parte de la comunicación, promover una reunión anual del socio responsable de la auditoría con el Consejo de Administración para que presente las conclusiones de sus auditorías.
- d) Evaluar los resultados de cada auditoría externa y revisar las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones.
- e) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas.

Funciones relacionadas con el proceso de elaboración de la información económico-financiera.

La Comisión de Auditoría tendrá como principales funciones las siguientes:

- a) Revisar la información económico-financiera y de gestión semestral relevante de ASLA destinada al Consejo de Administración o a terceros.
- b) Vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad, generalmente aceptados, en relación a las Cuentas Anuales y al Informe de Gestión de ASLA.
- c) Evaluar cualquier propuesta sobre cambios en las políticas y en las prácticas contables.
- d) Recabar información e informar sobre operaciones con partes vinculadas.

Funciones relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos legales y del Código de Buen Gobierno Corporativo:

La voluntad del Consejo de Administración es que la Comisión sea un elemento relevante de la gobernanza de ASLA. La Comisión tendrá las funciones principales siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento de las normas de gobernanza de ASLA (Reglamento Interno de Conducta).
- b) Examinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo por las Sociedades de ASLA, revisando periódicamente sus resultados y elevando al Consejo de Administración las propuestas de mejora que estime oportunas.
- c) Efectuar las investigaciones precisas ante reclamaciones de terceros o ante conductas irregulares o anómalas de tipo interno.
- d) Informar al Consejo de Administración en aquellas materias de su competencia previstas en el Reglamento del Consejo de Administración y, en general, en cualesquiera otras que le requiera el mismo.
- e) El Presidente de la Comisión informará, al menos una vez al año, al Consejo de Administración sobre las actividades de la Comisión, en particular sobre las cuentas anuales y su auditoría externa, y propondrá, en su caso, nuevas actuaciones potenciales.

ASLA no dispone de un auditor interno. Cuenta con un MANUAL DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACION CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, en el que se establecen las funciones y responsabilidades de cada interviniente, se definen los procesos de generación de la información financiera con la identificación y registro de las operaciones , los seguimientos de los cambios regulatorios, la forma en la que se realizan las estimaciones y cálculos subjetivos, se define el proceso de elaboración y revisión de los estados financieros , se establecen normas , manuales y sistemas de control de acceso a los sistemas de información , se regulan las actividades subcontratadas y se define el plan de implantación de actividades de control que mitiguen los riesgos identificados.

ASLA utiliza el ERP SAP para la identificación y registro de operaciones y gestión de la contabilidad.

4. OTROS ASESORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES

ASLA cuenta con los siguientes expertos independientes encargados de la revisión y validación de la información financiera:

1. AUDITOR DE CUENTAS:

KPMG Auditores es la firma encargada de la auditoría de cuentas individuales y del consolidado del Grupo, dispone de sus procedimientos de verificación y análisis de la información y cuenta con un equipo de profesionales con amplia experiencia en este tipo de trabajo.

Realiza la auditoría anual y también revisión limitada de los estados financieros intermedios del primer semestre del ejercicio.

2. Asesores Fiscales

3. Asesor Laboral

4. Asesores Legales